

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 25/2019 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Área de Fomento –Diputado delegado del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se incrementa el crédito para poder llevar a cabo la convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia, a favor de municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación y/o conservación de carreteras de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **1.000.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en las actuaciones en vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</b>				
<b>AÑO</b>	<b>ORG.</b>	<b>PROG.</b>	<b>ECON.</b>	<b>IMPORTE €.</b>
2019	40	4540A	650.00.00	1.000.000,00
<b>Total</b>				<b>1.000.000,00</b>

**Segundo.** - Por el Área de Cultura –Diputado delegado del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se incrementa el crédito para poder llevar a cabo la digitalización del fondo audiovisual en el Área de Cultura, para preservar la memoria digital de la Diputación.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **70.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala el diputado delegado del Área de Cultura se necesita la conversión analógica a digital de los soportes audiovisuales que garantice su conservación en condiciones adecuadas, evitando, por tanto, su deterioro y pérdida.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	71	3340B	226.99.14	70.000,00
<b>Total</b>				<b>70.000,00</b>

**Tercero.** - Por el Área de Presidencia –Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda - se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la gestión que desde el Organismo Autónomo CIPSA se va a hacer para proceder a la provisión de Servicios de Banda Ancha Ayuntamientos/Diputación por un importe estimado de 6.000.000,00€.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **6.000.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Bajas por anulación de la aplicación 31 9203A 222.00.00 por importe de 6.000.00,00 euros, donde existe saldo suficiente para las bajas, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

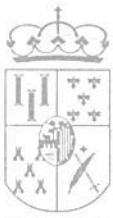
Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues la provisión de Servicios de Banda Ancha es imprescindible para habilitar la disponibilidad de la administración electrónica con destino a los Municipios de Salamanca.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	10	9204A	410.01.00	6.000.000,00
<b>Total</b>				<b>6.000.000,00</b>

**Cuarto.** - Por el Área de Economía y Hacienda –Diputado delegado del Área de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender el proyecto piloto “Plan de Empleo Juvenil Universitario de la Provincia de Salamanca. El Proyecto se concretará en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de unas subvenciones dirigidas a municipios de la provincia de Salamanca con una población igual o inferior a 20.000 habitantes, para cofinanciar la contratación temporal en prácticas, de jóvenes menores de 30 años, egresados de la Universidad de Salamanca (USAL), no ocupados e inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **1.000.000,00** euros.



Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala el Diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, la finalidad es la contratación de egresados de la Universidad, para lo que resulta imprescindible que la convocatoria se realice en el presente ejercicio presupuestario para asegurar que dicha convocatoria se realice a partir de la garantía de que estos graduados, en especial quienes hayan finalizado sus estudios en curso académico 2018/2019, puedan aprovechar el lapsus de inactividad que media entre la finalización de los estudios y el comienzo de la búsqueda activa de empleo o la continuación de su formación académica; o, en todo caso, puedan simultanear en el tiempo ambas opciones.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	26	2412A	462.02.00	1.000.000,00
<b>Total</b>				<b>1.000.000,00</b>

En Salamanca, a quince de octubre de dos mil diecinueve.

El Diputado Delegado de Economía y Hacienda.



Fdo.- Antonio Luis Sánchez Martín